



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2024-A-MDM/LC**

Maranura, 16 de mayo de 2024.

**VISTO:**

En marco de la Ordenanza Municipal N° 0007-2022-MDM/LC, de fecha 20 de mayo del 2022, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos – Distrito de Maranura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Que, mediante Informe N° 011-2024-DEMUNA/OMAPED/CIAM/MDM, de fecha 07 de mayo de 2024, la Responsable de Demuna – Omaped Ciam de la Municipalidad Distrital de Maranura, Abog. Yarmeli Cáceres Zamalloa, solicita: la aprobación resolutive de la conformación del equipo técnico municipal ETM, de acuerdo al marco de la Ordenanza Municipal N° 0007-2022-MDM/LC, de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba la intervención de los Saberes Productivos del Distrito de Maranura, lo cual se cuenta con el acta de compromiso de la continuidad de la intervención de saberes productivos con la conformación del Equipo Técnico Municipal, para ello se encuentra conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
LIC. NOE BERCY GONZALES NAPURI	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
ING. EDWIN CAITUYRO BEDOYA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
CPC. HERMINIA ILARES GAMARRA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ABOG. YARMELI CACERES ZAMALLOA	RESPONSABLE DE DEMUNA- OMAPED- CIAM

EQUIPO TECNICO DE APOYO QUIENES PARTICIPARAN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SABERES PRODUCTIVOS, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

INTEGRANTE	DNI	CARGO
JOSE AMILCAR HUANCA MOZO	44137590	RESIDENTE DE PROYECTO
EDITH GARCIA HUMERES	43358727	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL
MIGUEL ANGEL RAMOS TUPA	80070086	RESPONSABLE DE PVL
PERCY JHUALLANCA ALIRE	23895928	ASISTENTE TECNICO DE SABERES PRODUCTIVOS (PROGRAMA PENSIÓN 65)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA  
Abog. Yarmeli Cáceres Zamalloa  
RESPONSABLE DE DEMUNA/OMAPED/CIAM  
CAC. 5418



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARANURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, mediante Opinión Legal N° 053-2024-JMPR-OGAJ-MDM/LC, de fecha 16 de mayo de 2024, presentado por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Maranura OPINA PROCEDENTE, la conformación del equipo técnico municipal – ETM para la implementación de la Intervención de saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Maranura, conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
LIC. NOE BERCY GONZALES NAPURI	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
ING. EDWIN CAITUYRO BEDOYA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
CPC. HERMINIA ILARES GAMARRA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ABOG. YARMELI CACERES ZAMALLOA	RESPONSABLE DE DEMUNA- OMAPED- CIAM

Equipo Técnico de apoyo quienes participaran en la ejecución de actividades de implementación de los saberes productivos, conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	DNI	CARGO
JOSE AMILCAR HUANCA MOZO	44137590	RESIDENTE DE PROYECTO
EDITH GARCIA HUMERES	43358727	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL
MIGUEL ANGEL RAMOS TUPA	80070086	RESPONSABLE DE PVL
PERCY JHUALLANCA ALIRE	23895928	ASISTENTE TECNICO DE SABERES PRODUCTIVOS (PROGRAMA PENSIÓN 65)

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Maranura, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

INTEGRANTE	CARGO
LIC. NOE BERCY GONZALES NAPURI	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
ING. EDWIN CAITUYRO BEDOYA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
CPC. HERMINIA ILARES GAMARRA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ABOG. YARMELI CACERES ZAMALLOA	RESPONSABLE DE DEMUNA- OMAPED- CIAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, el equipo de apoyo al ETM de la Municipalidad Distrital de Maranura, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	DNI	CARGO
JOSE AMILCAR HUANCA MOZO	44137590	RESIDENTE DE PROYECTO
EDITH GARCIA HUMERES	43358727	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL
MIGUEL ANGEL RAMOS TUPA	80070086	RESPONSABLE DE PVL
PERCY JHUALLANCA ALIRE	23895928	ASISTENTE TECNICO DE SABERES PRODUCTIVOS (PROGRAMA PENSIÓN 65)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

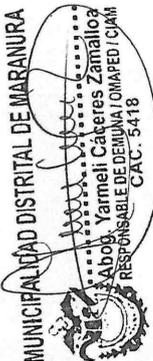
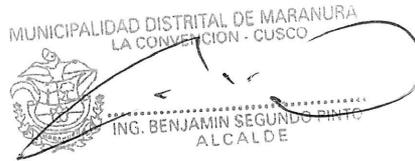
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

GESTIÓN 2023-2026

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



**NOTIFICADO:**  
ALCALDIA  
G.M  
INTEGRANTES  
INFORMATICA  
ARCHIVO